

El Censo correspondiente a dichos Grupos se encuentra expuesto a disposición de los electores interesados en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, sita en Calle Paz núm. 18.

### III. Elegibles:

Para ser elegible se habrán de reunir los siguientes requisitos:

- A) Formar parte del Censo correspondiente a los Grupos referidos.
- B) Ser mayor de edad, si se trata de una persona física.
- C) Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.

D) Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio en la actividad empresarial del Grupo del Censo en el territorio español o en el ámbito de la Comunidad Económica Europea cuando se trate de empresas dedicadas a esa misma actividad procedente de otros países miembros.

E) No ser empleado de la Cámara ni estar participando en obras o concursos que aquélla haya convocado en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse elección.

Las empresas extranjeras dedicadas a la actividad empresarial referida, no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea con establecimientos o sucursales en España, pueden ser elegidas, si cumplen los requisitos anteriores, atendiendo al principio de reciprocidad internacional.

### IV. Candidaturas:

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara durante los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOJA del presente Anuncio-publicación.

Las candidaturas que se presenten deberán estar avaladas con la firma de 10 electores como mínimo. La autenticidad de las firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario de la Cámara.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité Ejecutivo, después de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de candidatura, procederá a la proclamación de las mismas, en el plazo de diez días, o contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación.

En todo lo demás, para la provisión de las vacantes declaradas en los Grupos Sección Comercio Grupo A - Apartado d y Sección Comercio - Grupo A - Apartado e, serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto, del que se facilitará fotocopia en el Servicio de información existente en la Secretaría de la Cámara a todas las interesados que así lo deseen.

### V. Voto por correo:

a) El plazo para solicitar el voto por correo, remitiendo la solicitud por correo certificado, en modelo normalizado que será facilitado por la Cámara, será el de los veinte días siguiente a los de la publicación de este anuncio-comunicación en el BOJA.

b) El Secretario General de la Cámara deberá enviar, por correo certificado, al peticionario del voto por correo los documentos a que se refiere el Art. 7º 1.2 y 1.3 del Decreto 401/1990 antes de diez días de la fecha de elección.

c) El elector remitirá el voto por correo certificado a la Secretaría de la Cámara de Comercio, una vez obren en su poder los documentos remitidos por correo certificado por el Secretario de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta que sólo serán válidos los votos por correo recibidos en la Cámara antes de las doce horas del día anterior a que se celebren las elecciones.

d) Los modelos normalizados de solicitudes de voto por correo, tanto para personas físicas como jurídicas se hallan a disposición de las interesadas en la Secretaría de la Cámara, Calle Paz núm. 18.

e) En la solicitud de voto por correo será necesario hacer constar:

Nombre y apellidos del elector en el Grupo correspondiente.

Se adjuntará una fotocopia del D.N.I. del firmante.

Si se trata de una persona jurídica.

Domicilio social.

Datos personales del representante y carga que ostenta en la sociedad.

N.I.F. de la entidad.

Poder suficiente.

Asimismo, se hace constar expresamente que las candida-

turas así como las solicitudes de voto por correo han de ser presentadas en la Sede de la Cámara, en Calle Paz núm. 18.

### VII. Fecha y horario para la votación:

Al no conocerse la fecha en que el presente anuncio comunicación será publicado en el BOJA, oportunamente se dará a conocer por el Diario Ideal el día y horario de las votaciones.

Las votaciones tendrán lugar en la sede de la Cámara, sita en Calle Paz núm. 18.- El Secretario General, Fernando Mir Gómez.

## CP. NIÑO DE BELEN

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar.  
(PP. 551/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Dª Catalina Mayorgo Fernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. «Niño de Belén».

Málaga, 2 de marzo de 1993.- El Director, Manuel Álvarez Vázquez.

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de Asamblea General Ordinaria.  
(PP. 1017/93).

De conformidad con lo establecido en el apartado número 3 del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de mayo, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Plaza de Villamena, número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del día o trator será el siguiente:

Punto 1º. Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2º. Intervención del Presidente.

Punto 3º. Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 4º. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1992, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Entidad.

Punto 5º. Liquidación del Presupuesto de Obra Social correspondiente a 1992 y aprobación, si procede, del Presupuesto de Obra Social para 1992.

Punto 6º. Designación de interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

Punto 7º. Ruegos y Preguntas.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 29 de marzo de 1993.- El Presidente, José Olea Varón.

## NOTARIA DE DON MARIN-ALFONSO SANCHEZ-FERRERO ORUS

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 875/93).

Martín-Alfonso Sánchez-Ferrero Orus, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Marbella y despacho profesional en la calle Jacinto Benavente, número 11, entreplanta.

HAGO SABER:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial sumario de ejecución hipotecaria, número de expediente 4/92, de la siguiente finca:

Cuatro. Vivienda unifamiliar sita en la Urbanización Cercado del Regidor, término de Benahavís. Tiene una superficie útil de noventa y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y total construida de ciento treinta y nueve metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Es de tipo A. Consta de dos plantas la baja distribuida en vestidor, cocina, aseo, salón-comedor, jardín delantero y trastero y la alta de tres dormitorios y dos baños. Linda: derecha entrando, vivienda número tres; izquierda, vivienda número cinco; y fonda, propiedad de Doña Ana Montesinos.

Cuota: Tres enteros trece centésimas por ciento.

Inscripción: Registro número Tres de los de Marbella, tomo 1.183, libro 38, folio 94, finca número 2.369, inscripción 5ª.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1º. Se señala como fecha para la primera subasta el día 12 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda, en su caso, el día 9 de junio de 1993, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, el día 7 de julio del mismo año, a las doce horas. En el caso de mejora de postura en la tercera subasta, se señala, para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 14 de julio de 1993, a las doce horas.

2º. Todas las subastas se celebrarán en el estudio de esta Notaría, situada en calle Jacinto Benavente, número 11, entreplanta de la ciudad de Marbella (Málaga).

3º. El tipo para la primera subasta será de trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientas veinte pesetas (13.446.520 ptas.); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

4º. La documentación y la certificación registral de la finca pueden consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al de la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5º. Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría, el treinta por ciento (30,00%) del tipo correspondiente de la primera y segunda subasta o el veinte por ciento (20,00%) del de la segunda, para tomar parte en la tercera.

6º. Sólo por adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Marbella, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 876/93).

Martín-Alfonso Sánchez-Ferrero Orus, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Marbella y despacho profesional en la calle Jacinto Benavente, número 11, entreplanta.

HAGO SABER:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial sumario de ejecución hipotecaria, número de expediente 8/92, de la siguiente finca:

Número Tres. Vivienda unifamiliar con terreno aneja integrada en la Urbanización «Flores de Andalucía», de la Supermanzana F. (El Colorado), en Nueva Andalucía del término municipal de Marbella. El terreno está constituido por la parcela C de la Primera Fase de la Urbanización. Mide 840 metros cuadrados y sobre el mismo, dentro de su superficie y completa-

mente rodeado por ella, se encuentra una vivienda unifamiliar tipo chalet de una sola planta, que se desarrolla en dos niveles, planta y entreplanta: a) la planta tiene una superficie construida de 159,80 metros cuadrados y otros 106,10 metros cuadrados de terrazas y porches, estando distribuida en entrada con pérgola, un dormitorio principal, con cuarto de baño incorporado, dos dormitorios, uno con pérgola y el otro con porche, otro cuarto de baño, aseo, cocina, estar-comedor, porche y pérgola con barbacoa; b) la entreplanta mide 20 metros cuadrados y tiene el acceso al solarium situado sobre la cubierta de la planta. La parcela cuenta con dos accesos uno de ellos peatonal.

Todo junto, terreno y edificación, linda: Frente, por donde tiene su acceso principal, en línea quebrada de 7, 21 y 2 metros, con vial de acceso; derecha entrando, zona de piscina en línea recta de 26 metros y vial de acceso en una línea curva; izquierda, en línea recta de 18,10 metros, finca número 11 (segunda fase de la Urbanización) y finca número 4, ésta en línea recta de 1,80 metros y fonda, en línea recta de 10 metros, finca número 4, y en otra recta de 22 metros, vial de la Urbanización.

Cuota: Tiene asignada una cuota en la Urbanización Flores de Andalucía de 4,38%.

Inscripción: Registro número Tres de los de Marbella, tomo 1.097, libro 101, folio 53, finca número 8.179, inscripción 5ª.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1º. Se señala como fecha para la primera subasta el día 10 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda, en su caso, el día 7 de junio de 1993, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, el día 5 de julio del mismo año, a las doce horas. En el caso de mejora de postura en la tercera subasta, se señala, para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 12 de julio de 1993, a las doce horas.

2º. Todas las subastas se celebrarán en el estudio de esta Notaría, situada en calle Jacinto Benavente, número 11, entreplanta de la ciudad de Marbella (Málaga).

3º. El tipo para la primera subasta será de treinta y un millones doscientas noventa y cuatro mil setecientos veintisiete pesetas (31.294.727 ptas.); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

4º. La documentación y la certificación registral de la finca pueden consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al de la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5º. Los postores deberán consignar, previamente, en la Notaría, el treinta por ciento (30,00%) del tipo correspondiente de la primera y segunda subasta o el veinte por ciento (20,00%) del de la segunda, para tomar parte en la tercera.

6º. Sólo por adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Marbella, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 877/93).

Martín-Alfonso Sánchez-Ferrero Orus, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Marbella y despacho profesional en la calle Jacinto Benavente, número 11, entreplanta.

HAGO SABER:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial sumario de ejecución hipotecaria, número de expediente 12/92, de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de Terreno, situada en el partido de Las Chapas, del término municipal de esta ciudad de Marbella, en la Urbanización denominada hoy «Pueblo Andaluz».

Linda: Al Norte, con camino de la Urbanización; Sur, por donde